

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Lunes 27 de Junio de 1842.

Intendencia de esta Provincia.



Continuan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesia &c.

RADICANTES EN TERMINO DE AUÑON.

Perteneciente á la hermita de Nuestra Señora del Madroñal en término de la villa de Auñon.

Una hermita con su iglesia donde esta colocada la Virgen y casa, en el monte pinar titulado la Veguilla de este término en un risco encima de la Ribera del Rio Tajo á distancia de una legua de la poblacion.

Perteneciente á la capellania que posee D. Alberto Arias presbitero de Molina en término de la villa de Auñon.

Una casa en mal estado y con muchas quiebras, en el arrabal de esta poblacion, renta anual ciento setenta reales.

Perteneciente á la capilla que fundó D. Diego de la Calzada, Obispo que fué de la Solana en término de la villa de Auñon.

Un solar de una casa arrui-

nada ya totalmente contigua á la iglesia de la capilla de esta poblacion en el recinto de la poblacion mirando al saliente,

Pertenecientes á la capellania de Nuestra Señora del Madroñal en término de la villa de Auñon.

Una tierra de tres medias debajo del Cementerio, otra de dos fanegas en las tres Nogueras, otra de una fanega en dicho pago, Otra de tres medias en San Juan, un olivar de ciento veinte olivos en el Bacho, otro de diez pies en la cuesta de la Virgen otro de veinte pies detras del convento, otro de veinte y ocho pies en la Hoya, rentan doscientos cincuenta reales.

Pertenecientes á la memoria ú obra pia que en esta parroquial fundó D. Diego de la Calzada Obispo que fué de la Solana en término de la villa de Auñon.

Una tierra de tres fanegas en Valdelamatanza, otra de una fanega en dicho pago, otra de dos fanegas en dicho sitio, otra de una

fanega en dicho pago, otra de una fanega con un nogal malo en San Isidro, otra de una fanega en el camino de la Vega, otra de una fanega en el Villar, otra yerma de otra fanega, en los Himorros, otra de tres fanegas seis celemines, en la Badeña, otra de seis celemines en dicho pago un olivar de veinte y cuatro pies en los Mochales, rentan anual trescientos reales.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de la villa de Auñon.

Una tierra de tres medias en San Juan, Otra de cinco medias en las nogueras de Eusebio, otra de tres medias en Valdearmuña, otra de una fanega con quince olivos en dicho pago, otra de nueve celemines en dicho sitio, un olivar de cinco pies encima de la Canal, otro de seis pies en Carrapareja, una viña de seiscientas vides en la huerta Etica, otra de media yunta en los Llanos, rentan anual ciento setenta reales.

Perteneciente á la capellania fundada por don Diego de la Calzada Obispo que fué de Solana con el título de nuestra se-

ñora de la Concepcion en término de la villa de Auñon.

Un olivar grande de cuatrocientos pies poco mas ó menos y ocho obradas con cinco medias de tierra dentro, en la huerta de la Capilla, otra tierra de seis celemines, en los Cambrones, otra de dos fanegas en la Nevera, otra de seis celemines, debajo del corral de Medina, otra de una fanega y tres celemines en Valdelamatanza, otra de dos fanegas en el camino de Alocen, otras dos yermas de cinco medias, en la Badeña, una viña mala de doscientas cepas, en los Imones, renta anual, mil cuatrocientos cuatro reales.

Pertenecientes al Cabildo de San Nicolas agregado á la fábrica de Iglesia de la villa de Auñon.

Una de tres celemines en el Pasadero, otra de dos fanegas en San Juan, otra de una fanega en el Cañuelo, otra de dos fanegas en la Noguera del Espejo, otra de una fanega, en las tres nogueras, otra de una fanega en dicho sitio, otra de ocho celemines en San Isidro, otra de nueve celemines con un nogal en la Canaleja, otra de ocho celemines, en San Isidro, otra de una fanega, en Carranqui, otra de una fanega, en la poza de Aguilar, otra de una fanega en dicho pago, otra de dos fanegas en la Guindala, otra de una fanega, vajo la huerta de la Capilla, otra de una fanega, en dicho sitio, otra de una fanega, en dicho sitio, otra de una fanega, en Valdelamatanza, otra

de quince celemines, en Valdelepino:

Olivos.

Un pedazo con veinte y cuatro pies, en Valdelepino, otro con quince pies, en la virgen del Rosario, otro con diez y seis pies en la Guindala, otro de diez y ocho pies, encima del anterior, rentan las anteriores tierras y los olivos, setecientos seis reales anualmente.

Pertenecientes al curato que posee D. Francisco Martinez, y radica en término de la villa de Auñon.

Una tierra de dos fanegas en el Pasadero, otra de nueve celemines y ocho olivos en el Boleo otra de una fanega, y nueve olivos, en la noguera de las Animas, otra de ocho celemines y ocho olivos, encima de la Canal, otra de seis celemines y tres olivos, en Valincoso, un olivar de treinta pies, en Carrapareja, una tierra de cinco medias con treinta olivos y un nogal, en Valdelamatanza, otra yerma de tres medias y tres olivos, en la Madriguera, otra de una fanega en los pradillos, otro olivar de seis pies, en Valdelepino, otro de cuarenta pies en la Cazuleta, otro de quince pies en la cruz del Contadero, otro de ocho pies en el Bacho, otro de veinte pies, en la Cinagera, otro yermo de seis tallones, en las Viñuelas, otro de unos quince tallos, en dicho pago, otro de catorce olivos en las Callejas, rentan seiscientos reales.

Pertenecientes á la cape-

llania que disfruta D. Alberto Arias, en término de la villa de Auñon.

Una tierra de tres medias, en la Badeña, otra de una fanega, en la vega del Rio, otra de dos fanegas en los Imones, otra de una fanega en el Pasadero, otra de tres fanegas en San Isidro, otra de cinco medias, en Valincoso, otra de cinco fanegas, en la dehesa, otra de una fanega, en Valdeanuña, otra de seis celemines, en dicho pago, otra de tres celemines y tres olivos, en dicho pago, otra de una fanega, en el nacimiento, un olivar de treinta pies, en la corona, otro de diez pies, en dicho pago, otro de cuarenta olivos, en el arenal, otro de veinte y cinco pies, en las Quiñorias, otro de veinte y cinco olivos, en la Calera, otro de catorce, en la Orca, una viña yerma y mala de cien cepas, en la Oya, renta á medias.

Radicantes en término de Matarrubia

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia parroquial en término de la villa de Matarrubia.

Una tierra de dos fanegas y media Junto á la iglesia renta anual ocho fanegas y nueve celemines de trigo.

Pertenecientes á la Cofradía de Santa Vera-Cruz en término de la villa de Matarrubia

Una tierra de fanega y media

en Vallónido, renta anual una fanega y cuatro celemines, otra de fanega y media en el Membrillar renta una fanega y cuatro celemines, otra de nueve celemines en Valconejero, renta anual siete celemines, otra de media fanega en la Virgen renta anual cinco celemines y un cuartillo, otra de media fanega en dicho sitio renta anual cinco celemines y un cuartillo, otra de media fanega en el Sotillo renta anual cinco celemines y un cuartillo, Otra de fanega y media en Valondo renta anual una fanega y cuatro celemines, otra de fanega y media en el Vallejo Mingo rubio, renta anual nueve celemines, otra de dos fanegas en el Haza larga renta anual una fanega y seis celemines, otra de una fanega en dicho sitio renta anual nueve celemines, otra diez celemines en Valconejero, renta anual ocho celemines.

Pertenecientes á la Memoria que fundo Quiteria Muñoz en término de la villa de Matarrubia.

Una tierra de fanega y media en Cantarranas, otra de una fanega en las Solanas, otra de dos fanegas en los regajos, otra de una fanega en la fuente del Caño.

Pertenecientes á la memoria que fundo Miguel Antonio Cañequé en término de la villa de Matarrubia.

Una tierra de once fanegas en las Pozas que linda por norte, saliente y medio día con el monte de este nombre.

Pertenecientes á la memoria que fundó Juan

Isidoro Pascual en término de la villa de Matarrubia.

Una viña perdida donde llaman Parada que linda al medio día con el arroyo de Valducas, una tierra como de diez celemines en Cantarranas que linda por poniente con tierra de Tiburcio de Cuesta rentan anualmente dos celemines de trigo.

Pertenecientes á la memoria de San Bartolomé en término de la villa de Matarrubia.

Una tierra de unos diez celemines donde llaman San Sebastian que linda por saliente con tierra de D. Zacarias Perez.

RADICANTES EN TERMINO DE CIFUENTES.

Pertenecientes al curato en término de la villa de Cifuentes.

Una tierra en el Tablero otra id. en la Cruz del charco, otra detras de la Horca, otra id. en dicho sitio, otra id. en la Heruela otra en el Cerro, otra en Majayerro, otra en el Torote, otra en Carracuenca, otra en Carratrillo, otra en Carravalderrebollo, otra en fuente del Piojo.

Pertenecientes á la fábrica de iglesia de San Pedro en término de la villa de Cifuentes.

Una casa calle Real, renta anual treinta y cinco reales, otra en dicho sitio, renta anual treinta y cinco reales.

3
Pertenecientes á la memoria de San Sebastian en término de la villa de Cifuentes.

Una casa calle Real.

Pertenecientes á la memoria de San Sebastian en término de la villa de Cifuentes.

Una tierra en la Fuente, otra en la Hueta, otra en Carramajuelos, otra en la Cobachuelas, otra en el colegio del Zurdo, otra en el Casar, otra en el Coteron, otra en las Languillas, otra debajo de la ventanilla, otra en la cuesta de los Torucos, otra en la carrasca de Alonso, otra en la portera, otra en id. otra en el Crespo, otra en las Noguerillas otra en las cagas otra en los Cipinos, otra en la Retuerta, otra en el Hoyo, otra en la Noguera de Gargoles, otra en la cerrada de Carralavilla, otra en la Trespuestilla, otra en los Olmos, otra en id. otra en dicho sitio, otra detras de la Cruz de los Pradillos, otra en la Colmenilla, otra en la media Luna, otra en la senda de los Atajuelos, otra en la Noguera de la Cueba, otra en las piedras blancas, otra en la Cebadilla, otra en Valdeserranos, otra en id. otra en el Raso, rentan nueve fanegas de trigo.

Pertenecientes á la fábrica de iglesia de Cifuentes en término de la misma villa.

Una tierra en Carramoranchel, otra en Carrabalderrebollo, otra en el Palomar, otra en Carratrillo, otra en el Tobar, otra en Carraquemados, otra en dicho sitio, otra en Carratrillo, otra en el Tobar otra orilla del Rio, otra en el Trabeñaño, otra detras del Palomar, otra

en los Mullidores, otra arriba de la puente del Canto, rentan anualmente nueve fanegas y seis celemines de trigo y lo mismo de cebada.

Pertenecientes á la Cofradia del Rosario en término de la villa del Val.

Una tierra vajo de tapia renta anual tres celemines de centeno, otra en las Escañuelas renta anual tres celeminas de centeno.

Pertenecientes á la Cofradia del Santismo en término de la villa del Val.

Un horno de pan cocer en la calle Real, renta anual cinco fanegas de trigo, una bodega bajo latapia renta anual veinte y cuatro reales.

Viñas.

Una en el Roson, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, renta anual cuarenta y cuatro reales.

Tierras

Una en las Noguerrillas, otra en dicho sitio otra en dicho sitio otra en dicho sitio, rentan anualmente tres medias de centeno.

Pertenecientes á la fábrica de la iglesia parroquial de San Pedro Advincula

en la villa del Val jurisdiccion de Cifuentes.

Una tierra en el Garbanzal, otra en las Colmenillas, otra en id. otra en la hoya de la Maña, otra en los Sotos. otra en el Raso, otra en la sierra Vieja, otra con cinco olivos en el Blanqueal, otra en término de Canredondo, otra en Carramajuelos, otra en los Atajuelos, otra en la arca del barranco, otra en los Olmos, otra en los Asperones, rentan cinco medias de centeno, otra con un nogal en la Hombria, otra en dicho sitio otra en Carramajuelos, rentan anual tres celemines tres cuartillos de centeno, otra en Carralavilla, otra en dicho sitio otra en la Cabezuela, rentan anual cinco medias de centeno, otra en el ateron del Hoyo, otra en Carralavilla, otra en la cuesta de la Hila, otra en la cuesta de la Hila, otra en lo alto del Coteron, otra en la hoya del Amparo, otra en los Espinos, renta anual una media de centeno.

Pertenecientes al cabildo de Siguenza en término de la villa de Cifuentes.

Una casa calle Empedrada renta anual ciento diez reales, otra en la calle de Caldereros, renta anual ciento sesenta y cinco reales, otra en la calle de id. renta ciento sesenta y cinco reales, otra en la calle de id. renta ciento sesenta y cinco reales, otra posada con su granero empedrada.

Pertenecientes al cabildo de Siguenza en término

de la villa de Cifuentes.

Una tierra en la Cañada, otra en dicho sitio, otra en dicho pago, Otra en Camdrija, otra en la Magdalena, otra en el Torote. otra en el camino del Val otra en la Soledad, otra en el Rollo, otra en Caregtrillo, otra en la Taina, otra en puente de la Parra, otra en la huerta del Tobar, otra en la fuente del Piojo otra en dicho sitio, otra en el Labadero, otra en San Roque otra en dicho sitio, otra en el Trugillo, otra en los Arenales, otra en dicho sitio, otra en la Recla, otra en las Reclua, otra en las Corbillas, otra id. camino de Brihuega, otra en Carrabriega rentan anual treinta fanegas de trigo id. lo mismo de centeno. otra tierra camino de Siguenza, otra en dicho sitio, otra en el cerro de la Horca, otra en dicho sitio, otra en la Cañada, otra en dicho sitio, otra en Carrascusa, otra en la orilla del Rio, otra en la senda de la Gallarda, otra en el Rincon, otra en las Corbillas, otra en dicho sitio: rentan anualmente ocho fanegas de trigo y lo mismo de centeno, otra cerrada en poblacion, otra en dicho sitio, otra en el juradero de las Monjas, otra en el sumidero, otra en las peñas grandes, otra en la hoya del Perro, otra en la ventanilla, otra en el Majano, otra en el Crespo, otro en los Espinos, otra en dicho sitio, otra en el Llanazo, otra en las Machochas, otra en dicho sitio, otra en las Cequias, otra camino Real; rentan anualmente cinco fanegas de trigo y lo mismo de centeno. otra en Caramajuelos, otra en el Val de Navajos, otra en la Hila, otra en dicho sitio, Otra en la Noguera de Gargoles, otra en el Cuadregon,

(Continuará.)